

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha 10 de octubre de 2023 hago constar, que el expediente físico con radicado 05001310501720140033100, regresó físicamente al Juzgado por entrega directa al citador del Despacho en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín desde el 9 de septiembre de 2023. Al revisar el expediente, se cuenta con 4 cuadernos, sin que obre en ellos la decisión de la Corte Suprema de Justicia, novedad que fue reportada por la Secretaria del Juzgado directamente al señor Jhon Uribe-Citador y posteriormente con el Secretario de la Sala Laboral, sin que a la fecha se encuentre el proceso digitalizado en el sistema de Beltdoc ni haya regresado digitalizado por dicha Sala.

Teniendo en cuenta la imposibilidad física para poder adelantar el trámite del proceso, dejó el expediente para lo que ha bien considere señora Juez.

SANDRA LILIANA DELGADO PEREZ
Secretaria

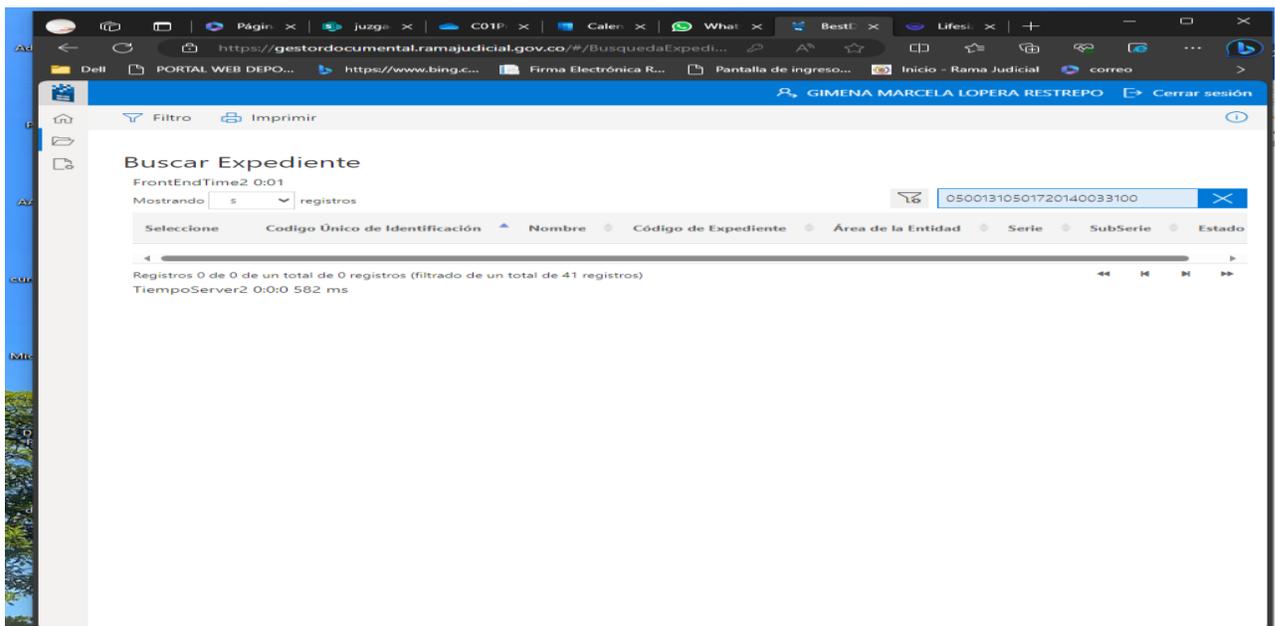


REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA DEVOLVER EXPEDIENTE FISICO							
FECHA	DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS						
RADICADO	05001	31	05	017	2014	00331	00
DEMANDANTE	MARIA ETERFIDIA HINCAPIE MARÍN						
DEMANDADOS	COLPENSIONES –GLORIA YENIFER OCHOA JRAMILLO y SARA YENIFER SALAZAR OCHOA						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En el presente proceso ordinario, atendiendo la constancia secretarial que antecede, y ante la imposibilidad de poder emitir el auto de cúmplase porque no obra en el mismo la providencia dictada por la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, y dado que la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín tampoco ha enviado el proceso digitalizado, se ordena devolver el expediente a la Secretaria de la Sala Laboral para lo correspondiente.

Como se Observa no se encuentra en Bestdoc.



Se hace entrega de 4 cuadernos con 213 (Ppal), 121(anexos), 127(copias) y 16 folios, éste último cuaderno de la Corte Suprema de Justicia.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS,



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

sld

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54878191ff4a5cc53c8e6e2daf20f22fc22ccc069e3beb1cdc78b038fc3d6c4f**

Documento generado en 10/10/2023 02:02:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>